

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 10 de enero de 2019  
**P.I.E. N° 1073/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe y certifique si la servidora pública de nacionalidad venezolana - boliviana Angélica Sosa de Perovic con C.I. 2859331 S.C., cuenta con Título en Provisión Nacional en Arquitectura. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboerendañesiroa Arakuarupi  
Yachay Kamachiq  
Yaticha Kamani



La Paz, 27 de febrero de 2019  
NE/DME No. 0293/2019

Despacho Ministerial

Excmo. Señor  
Evo Morales Ayma  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.

Ref. - Petición de Informe Escrito N° 1073/2019-2020.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCOG-DGGLP N° 05/2019-2020 relacionada a la Petición de Informe Escrito 1073/2019-2020, aprobada por la Cámara de Senadores.

Acorde al Informe NIV/ESFP/UTP N° 0071/2019, tengo a bien informar lo siguiente:

Informe y certifique si la servidora pública de nacionalidad venezolana - boliviana Angélica Sosa de Perovic con C.I 2859331 S.C., cuenta con Título en Provisión Nacional en Arquitectura. Adjunte documentación de respaldo.

Aclarar que la Unidad de Títulos Profesionales del Ministerio de Educación solo realiza Verificaciones de Autenticidad de Títulos Profesionales emitidas por esta Cámara de Estado

Efectuada la verificación en base de otorgación de Título Profesionales, no se encontró la Resolución Ministerial de Título Profesional de la Señora Angélica Sosa de Perovic; Asimismo, con el objeto de realizar una verificación adecuada se solicita adjuntar fotocopia simple del documento solicitado.

A tiempo de solicitar a S.E., quiera instruir la comunicación de respuesta a la Presidencia de la Cámara de Senadores, reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gomez  
MINISTRO DE EDUCACION

